

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 002 2013 00866 00

El abogado Henry López López en representación de los señores Fredy Alberto Molina Giraldo, Rafael Antonio Cordero Diaz, William Antonio Piedrahita Henao, Luis Emilio Orrego Acevedo, Lilia Rosa Taborda Jaramillo y Kelly Joana Guzmán Taborda presenta recurso de reposición en subsidio de apelación frente al auto proferido por este Despacho el 14 de mayo de 2021, mediante el cual se negó su vinculación al proceso como Litisconsorcio necesario.

En atención a lo anterior, advierte el Juzgado que la referida providencia fue notificada por estados el día 18 de mayo de 2021 y quedó en firme el día 21 de mayo de 2021, sin que dentro del término de ejecutoria se hubiera interpuesto recurso alguno. Fíjese que el recurso interpuesto por el abogado Henry López López fue presentado el 24 de mayo de 2021, esto de manera extemporánea, en ese sentido, no hay lugar a darle trámite a los recursos por cuanto, se reitera, la providencia atacada se encuentra ejecutoriada, dada la extemporaneidad de los recursos.

**NOTIFÍQUESE  
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN  
JUEZ**

2

**Firmado Por:**

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c75e207410f7d0a1be08d8b0b5439c361ca4749310048195c9b0969e4deb131**

Documento generado en 27/05/2021 11:26:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**